



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
05/07/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1320072J

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 4 – JULIO – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
---	--	--

23.- EXPEDIENTE 1320072J. SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI POR CONCESIÓN DIRECTA POR RAZONES HUMANITARIAS Y DE INTERÉS PÚBLICO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI. VACACIONES EN PAZ 2024.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 10 de junio de 2024, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA AWTY 7Q43 DQTW DNJZ.

Consta en el expediente el informe favorable del Servicio de Fiscalización en el cual consta como subvención nominativa recogida en el presupuesto de 11 de junio de 2024 con CSV: AEAA AW9R VWN2 VUQM Z2HY.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión informativa de Comisión Informativa de las Personas e Igualdad, de fecha 19 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la subvención directa nominativa y por razones humanitarias y de interés público a Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui, con CIF: G02177574, una subvención para desarrollar el proyecto Solidaridad con el Pueblo Saharaui. Vacaciones en Paz 2024.

SEGUNDO: Aprobar el pago de 25.000 € a Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui (CIF: G02177574)

TERCERO: Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención dado su carácter humanitario y de interés público, según el art. 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones: se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la ley General de Subvenciones en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se dan a entidades sin fines lucrativos...”

Esta subvención directa se cargará al RC: 2/2024000002038



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AZYT AX3R YQ7C DRZJ

23.- ACUERDO JGL 04-07-2024 (ACCION SOCIAL) - SEFYCU 4947937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
05/07/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1320072J



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AZYT AX3R YQ7C DRZJ

23.- ACUERDO JGL 04-07-2024 (ACCION SOCIAL) - SEFYCU 4947937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2